



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Drewniak

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Profesora Florencia Drewniak, Leg.Nº 80.559, en un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Taller: Prácticas de la Comprensión y Producción Lingüísticas I -Sección Español y en un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Introducción a los Estudios Literarios –Asignatura Común,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Los motivos esgrimidos por la profesora,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 48 Ap. II inc B) del CCT para docentes universitarios, a la **Profesora Florencia Drewniak**, Leg.Nº 80.559, en un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Taller: Prácticas de la Comprensión y Producción Lingüísticas I -Sección Español y en un cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Introducción a los Estudios Literarios – Asignatura Común desde el 16 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2022.-

Art. 2º.- Notifíquese, comuníquese y de forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

